



*Honorble Concejo Deliberante
De José C. Paz*

ORDENANZA N° 1.503 / 2.018.-

VISTO, el Expediente N° 4131- 182.155/ 2.018 de la Secretaria Privada del Departamento Ejecutivo. Proyecto de Ordenanza Ref.: S/ **SOLICITUD** de Licencia del Intendente Municipal.; atento a lo resuelto por este Alto Cuerpo Constituido en Comisión en Sesión Extraordinaria.

VISTO Y CONSIDERANDO nota del Señor Intendente Municipal Mario Alberto ISHII, en la cual solicita se considere la posibilidad de otorgarle licencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108 Inc. 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

QUE corresponde al Honorable Concejo Deliberante intervenir de acuerdo al artículo 63 Inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Mario Alberto ISHII a hacer uso de su licencia conforme a lo dispuesto en el artículo 108 inc. 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, hasta el 31 de Marzo de 2.018.-

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo comunicara a este Alto Cuerpo, en forma fehaciente, el periodo en el cual se hace uso de la licencia, a los efectos de disponer los correspondientes reemplazos. -

ARTÍCULO 3º: EN caso de reemplazo se cumplirá con lo establecido en los artículos 2 y subsiguientes del R.A.F.A.M.-

ARTÍCULO 4º: EL mecanismo de reemplazo será el establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -



Honorble Concejo Deliberante
De José C. Paz

ARTÍCULO 5º: CUMPLIDO los dispuesto en los artículos 2 y subsiguientes del R. A.F.A.M. remítase copia de todo lo actuado al Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 6º: LOS Vistos y Considerandos forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, dése al Libro de Ordenanzas y cumplimentado **ARCHÍVESE**. -

Dada en la Sala Pública del Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de José C. Paz, a los Ocho días del Mes de Enero de Dos Mil Dieciocho. -

 Adrián Jesús Cecchi
Secretario
Honorable Concejo Deliberante de José C. Paz

 Roque Agustín Caggiano
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de José C. Paz

S. N. P.

